

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-045-2021-00459-00

Previo a decidir lo que corresponda frente a las diligencias que envió el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EQUIDAD JURÍDICA, se requiere a la conciliadora ADRIANA JULIETTE JIMÉNEZ OTERO para que las allegue completas y ordenadas, pues las remitidas se encuentran desordenadas y es imposible verla continuidad de cada una; igualmente, se ordena a la citada que aporte la decisión mediante el cual se dispuso la remisión a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.

Notifíquese,



LUIS CAMILO PENA RINCÓN
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.